

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
Peticionario: DE OFICIO. Comis. Terc. Familia Villavicencio
Demandada:
Menor: UMAIRA TERESA VELASQUEZ RIOS
500013110002-2022-00315-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Previo a tomar decisión alguna dentro de la presente Investigación Administrativa de Restablecimiento de Derechos, seguido a favor de la joven UMAIRA TERESA VELASQUEZ RIOS y su menor hijo, recibida por reparto, de la Comisaría Tercera de Familia de esta ciudad por pérdida de competencia, se observa que ciertamente la investigación se aperturó el 23 de septiembre de 2021 sin que a la fecha se le haya resuelto la situación jurídica a la menor, por consiguiente, se dispone notificar a las señoras Procuradora de Familia y Defensora de Familia de este proveído y enviarle copia de todo lo actuado para que se pronuncien al respecto dentro de los tres (3) días siguientes.

Notifíquese a los señores ELVIA MARIA RIOS RIOS y FIDEL ANTONIO VELASQUEZ PARRADO, padres de la menor.

Cumplido lo anterior, vuelvan los autos al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE

La Jueza,

Quedo en espera de su respuesta.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bfce85931733708460fcd82c539078b358603d62a837e348c6036785f962293**

Documento generado en 07/09/2022 11:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>